

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 2009/08 DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2.009**

---

---

En Villagonzalo Pedernales, a uno de Octubre de dos mil nueve. Siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

**CONCEJALES:** Dña. María Purificación Ortega Ruiz.

D. Juan Martínez García

D. José Ramón Martín González.

D. Damián Alfonso Ojeda Alonso.

Dña. Ana Isabel Ruiz García

D. José Ignacio Marín Izquierdo.

Dña. María Almudena Arreba Martínez.

**SECRETARIO:** D. Enrique Rodríguez García.

**VICESECRETARIA-INTERVENTORA:** M<sup>a</sup>. Ángeles Ayala Gutiérrez.

**CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

D. Julio Zamora Pérez.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2.009:**

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 30 de Julio de 2.009, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes.

La Portavoz del Grupo Popular cree necesario hacer un matiz en cuanto a la redacción del párrafo segundo del punto tercero del orden del día, en el sentido de que ella no dijo “que su grupo no se opone a la adjudicación”, si no que no opinaban al respecto. Por lo demás consideran que la redacción es adecuada.

En consecuencia y por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión del Pleno de fecha 30 de Julio de 2.009 tal como está redactada, salvo el párrafo segundo del punto tercero que dirá: “La portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo no opina al respecto, porque tampoco ha intervenido en el proceso participando alguno de sus miembros en la mesa de contratación, por lo que se abstendrán.”

**2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.008:**

De orden del Alcalde, la ViceSecretaria-Interventora da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda, con competencias como Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 2 de Abril de 2.009. Asimismo expone que se ha sometido al trámite legal, con la preceptiva exposición al público por quince días y ocho más para la presentación de alegaciones, sin que haya habido alguna; por lo que ahora procede pronunciarse sobre su aprobación y de ser así someterlo a la fiscalización externa del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo, en congruencia con sus posturas en la comisión informativa correspondiente, se abstendrá en la votación de la aprobación de estas cuentas.

Se procede a la votación con resultado de cinco votos a favor (Grupo Socialista) y tres abstenciones (Grupo Popular).

Por lo cual y con la indicada mayoría se toma el siguiente acuerdo:

Aprobar la CUENTA GENERAL del ejercicio de 2.008, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre.

Esta cuenta queda fijada con los siguientes

**SALDOS**

- BALANCE DE SITUACIÓN.....	14.791.180,27
- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.....	D – 2.177.305,55
	H – 1.392.980,50
- RESULTADOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE.....	77.947,33
- ESTADO DE TESORERÍA. EXISTENCIAS FINALES.....	-104.413,35
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.....	156.644,47

**3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA:**

De orden del Alcalde, el Secretario da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2.009.

Sin más discusión ni deliberación y conforme a dicho Dictamen se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos) para la promoción de un grupo de dieciocho viviendas de protección pública en la localidad de Villagonzalo Pedernales en C) San Andrés, s/n.

B) Asumir en su integridad el texto de dicho Convenio Específico remitido por dicha consejería y que obra en el expediente y aceptar la subvención máxima concedida por importe de cuatrocientos treinta y dos mil (432.000,00) Euros prevista en el mismo.

C) Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, para la firma de este convenio y de cuantos documentos fueren necesarios para la formalización y desarrollo del mismo.

#### **4º.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS PARA ESPACIOS LIBRES EN LOS SECTORES S-2 (LA GUINDALERA) Y SAUR 4 (LA TRAMPA):**

De orden del Alcalde, el Secretario da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2.009.

Se pone de manifiesto en el dictamen de la comisión la aceptación de la parcela del Sector SAUI 4 *La Trampa* quedaba condicionado al acuerdo de cesión que había de adoptar la Cooperativa Doña Jimena, promotora del Sector.

También se delibera brevemente sobre el uso a dar a estos terrenos.

Conforme al dictamen y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

A) Aceptar la cesión y su incorporación al dominio público de los siguientes terrenos:

- PARCELA SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS: Situación: Sector S-2 *La Guindalera* C) Valdelobos, 4. Referencia Catastral Urbana 9838113VM3893N0001JW Superficie 107,33 m/2. Edificabilidad 14,00 m/2. Linderos: Norte parcela nº. 27 (Manuel del Río S.L.), Sur Carlos Martín Arriba, Este Dolores Martínez Martín y Oeste parcela de espacios libres públicos (Ayuntamiento).
- PARCELA SERVICIOS COMUNES: Situación Sector SAUR 4 *La Trampa* C) Miguel de Cervantes, 14. Referencia Catastral Urbana 9034908VM3893N0001YW. Superficie 247,53 m/2. Linderos: Norte parcela de espacio libre público (Ayuntamiento) en línea de 31,46 m., Sur Calle Miguel de Cervantes en línea de 28,55 m., Este parcela de equipamiento público (Ayuntamiento) en línea de 8,25 m. y Oeste calle La Trampa en línea de 8,79 m.

B) Incorporar las citadas parcelas al patrimonio municipal con destino la primera de equipamientos públicos y la segunda de espacios libres públicos.

C) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para formalizar esta cesión.

#### **5°.- DETERMINACIÓN DE CONSEJEROS PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA:**

De orden del Alcalde, el Secretario da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2.009.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su votarán en contra, por las mismas razones y al igual que lo hicieron en la Comisión Informativa que emitió el dictamen que ahora se pretende aprobar.

Sin más deliberación se procede a la votación con el resultado anunciado de cinco votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Popular). Por lo que, con expresada mayoría, se toma el siguiente acuerdo:

Determinar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada “Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y la Vivienda de VILLAGONZALO PEDERNALES, S.L.”, sean los siguientes:

NOMBRE	CARGO
JUAN CARLOS DE LA FUENTE RUIZ	ALCALDE
MARIA PURIFICACION ORTEGA RUIZ	TTE. ALCALDE
JUAN MARTINEZ GARCIA	TTE. ALCALDE
JOSE RAMON MARTIN GONZALEZ	CONCEJAL
DAMIAN ALFONSO OJEDA ALONSO	CONCEJAL
ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA – Como secretario, con voz pero sin voto.	SECRETARIO

#### **6°.- MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SAUIR 1 (AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS PEDERNALES):**

De orden del Alcalde, el Secretario da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en la sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 2.009.

Sin deliberación y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

A) Aprobar, en base a las potestades conferidas por los arts. 194 y 202 de la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007, de 20 de Octubre, la modificación del contrato de obras del proyecto de urbanización del Sector SAUI 1 (ampliación del polígono industrial *Los Pedernales*), conforme a la propuesta de la Alcaldía y las especificaciones siguientes:

**- Grupo de presión para la red de Abastecimiento de Agua:**

*Instalación de un grupo de presión de agua con depósito y dos bombas, conforme al documento suscrito por el Ingeniero de Camino C. y P. Agustín Soro Oroz, que queda incorporado al expediente.*

B) Determinar que dichas obras se consideran de obligado cumplimiento por el contratista por ser de la misma naturaleza que las contratadas y encontrarse dentro de los supuesto de aplicación analógica previstos en el art. 217,1 de dicha ley contractual, no alterando el contrato inicial ni en características ni importe que se considere sustancial.

C) Ajustar el plazo de ejecución de las obras, fijando como fecha límite para la entrega del sector debidamente urbanizado y con las especificaciones señaladas en el contrato la del 30 de Noviembre de 2.009.

D) Notificar este acuerdo al contratista para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo manifieste lo que crea conveniente al respecto y/o firme el contrato modificado correspondiente.

E) Facultar al Sr. Alcalde para la resolución de las alegaciones e incidencias que se produjeren y para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R. de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la ultima sesión en que se dio cuenta de ellas, para conocimiento y censura o aprobación de los corporativos, según crean precedente.

Las resoluciones de las que dan cuenta quedan transcritas en el libro correspondiente entre las fechas 27 de Julio de 2.009 y 28 de Septiembre de 2.009 y los folios 00466 y 00485 Vº.

Además de estas resoluciones transcritas el Alcalde da cuenta de diversas actuaciones realizadas en ejercicio de su cargo:

- Dar por cerrada la contratación de personal con cargo a las subvenciones de la Junta de Castilla y León del Plan de convergencia interior de 2.010, con la última contratación del monitor deportivo que se dedicará a las actividades extraescolares y del deporte en general.
- Ejecutar la urbanización de la calle frente al edificio de ampliación del colegio.
- Dar comienzo a las obras de encauzamiento del Arroyo Las Fuentes en la zona de la Calle *El Tresparral*.
- Denunciar el destrozo de arbolado y mobiliario por vandalismo en *Pradovilla*, solicitando la colaboración vecinal para descubrir a los autores.

Los corporativos quedan enterados.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El concejal Ignacio Marín pregunta por la aplicación de las tarifas de la tasa de basuras por tramos fijados en función del valor catastral y por la repercusión que tiene la revisión de estos valores que aumentan considerablemente cada año y si se va a reconsiderar esta situación.

El Alcalde contesta que se va a estudiar la modificación de la ordenanza revisando los tramos de valor para aplicar las tarifas de forma que se evite que la aplicación progresiva de los nuevos valores catastrales haga que se salte al tramo de tarifa superior. También se revisará el Reglamento de Ayudas al vecino para subvencionar las tarifas de la escuela de música.

La concejala Ana Ruiz pregunta por qué no se ha convocado la Comisión Informativa de Educación y Cultura para dictaminar el Programa de actividades extraescolares para este curso.

También pregunta por la contratación del monitor deportivo que, según manifestó el Alcalde en su día, permitió reducir el presupuesto para actividades extraescolares.

El Alcalde contesta que no hubo tiempo de someter el plan de actividades extraescolares a la comisión informativa porque hubo que acelerar la publicidad del mismo después de haber mantenido una reunión con la presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos para tratar de la organización de las actividades por el Colegio y por el Ayuntamiento; por eso incluso en la carta que se buzoneó se cometieron algunos errores.

También contesta que la reducción del presupuesto para actividades escolares se consiguió gracias a la gestión del Ayuntamiento, porque contratar laboralmente un monitor deportivo suponía menos gasto que contratar los servicios con una empresa. El contrato del anterior monitor se terminó y se ha hecho un nuevo contrato con otro monitor subvencionado por la Junta de Castilla y León, que se hará cargo de las actividades deportivas extraescolares y generales, tanto del balonmano como del fútbol y juegos escolares.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las dieciocho horas, el Sr. Alcalde Presidente declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.